ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2.026.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. Gabriel Prieto Navarro.
  (Alcalde – Presidente). (*)
- Dª Fátima Ruiz Pacheco.
  (1ª Teniente de Alcalde).
- Dª Inmaculada Concepción Núñez González.
  (2ª Teniente de Alcalde).
- D. Raúl Alcántara García.
  (3er Teniente de Alcalde).

SECRETARIO:

- D. José Luís Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Despacho de la Alcaldía, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, previa especial convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los miembros de la misma que anteriormente se relacionan.

Actúa como Presidenta Doña Fátima Ruiz Pacheco, en ausencia del titular Don Gabriel Prieto Navarro, y como Secretario, el de la Corporación, Don José Luís Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada no pública por la Sra. Presidenta a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES SIGUIENTES:

- **SESIÓN ORDINARIA DE 9 DE JUNIO DE 2.026.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2.026, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

- **SESIÓN ORDINARIA DE 7 DE JULIO DE 2.026.-**

El Sr. Alcalde – Presidente pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local desea formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de julio de 2.026, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- LICENCIAS DE OBRAS.- No se plantearon.

III.- LICENCIAS DE APERTURA.-

- **DON FRANCISCO JAVIER MONTES RUIZ: "BAR" (BAR BARRERA), CAMBIO DE TITULARIDAD.-**

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de Don Francisco Javier Montes Ruiz, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente, interesando Licencia Municipal para continuación de la actividad de "Bar" (Bar Barrera), con emplazamiento en C/ Arrecife nº 27 de esta localidad (Expte. GEX: 2026/1263), por cambio de titularidad (licencia concedida al anterior titular, Don Andrés Lara Lara, por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2.001).

CONSIDERANDO: la documentación aportada por el interesado y la no realización de obras, que supongan alteraciones sustanciales de orden físico en el establecimiento, con posterioridad al otorgamiento de la licencia al anterior titular.

CONSIDERANDO el informe emitido por el Secretario de la Corporación, en fecha 20 de julio de 2.026.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder a Don FRANCISCO JAVIER MONTES RUIZ Licencia de Apertura, por cambio de titularidad, para el ejercicio de la actividad de "Bar" (Bar Barrera), con emplazamiento en C/ Arrecife nº 27 de esta localidad (Expte. GEX: 2026/1263).

SEGUNDA.- La presente autorización se otorga salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERA.- La efectividad de esta licencia está sometida al previo pago de los tributos correspondientes.

CUARTA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

IV.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.- No se plantearon.

V.- PLUSVALÍAS.- No se plantearon.

VI.- FACTURAS Y RECIBOS.-

La Sra. Presidenta da cuenta de las facturas y recibos, que a continuación se relacionan, emitidos por diversos proveedores de los distintos servicios de este Ayuntamiento:

Nº FACTURA.	FECHA.	PROVEEDOR.	IMPORTE.
477	03/07/2026	FERRALLADOS HNOS. LABRADOR, S.L.	60,69.
478	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	105,26.
479	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	278,61.
480	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	179,53.

481	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	126,25.
482	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	162,48.
483	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	183,33.
484	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	135,59.
485	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	1.016,07.
486	30/06/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	1.655,44.
487	01/07/2026	TELEWIFI, S.L.	117,00.
488	06/07/2026	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA.	1.875,50.
489	06/07/2026	FRANCISCO SALVADOR RAMÍREZ PEDROSA.	675,18.
490	02/07/2026	EPREMASA.	1.079,00.
491	02/07/2026	EPREMASA.	269,73.
492	06/07/2026	AMBULANCIAS AYON, S.L.	425,00.
493	20/06/2026	JOSÉ MARÍA HIDALGO PEDROSA.	171,00.
494	02/07/2026	PIZEL PRINT, 2020 S.L.	759,28.
495	03/07/2026	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	42,35.
506	30/06/2026	ENERPLUS ESTACIONES DE SERVICIO S.L.U.	293,77
507	01/07/2026	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES.	326,70.
508	01/07/2026	JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES.	166,56.
515	01/07/2026	JUANA BERGILLOS LÓPEZ.	626,28.
516	01/07/2026	FRANCISCA BERGILLOS LÓPEZ.	626,28.
517	09/07/2026	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	117,77.
518	09/07/2026	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	259,99.
519	09/07/2026	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	89,95.
520	09/07/2026	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	42,91.
521	09/07/2026	MARÍA ISABEL BRIONES RUIZ.	70,48.
522	13/06/2026	QUÍMICOS COBOS MEGÍAS, S.L.	317,63.
529	30/06/2026	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	205,70.
530	30/06/2026	PABLO MIRANDA RODRIGUEZ.	139,15.
531	30/06/2026	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	423,50.
532	13/07/2023	PABLO MIRANDA RODRÍGUEZ.	181,50.
533	14/07/2026	ÁLVARO JOSÉ ARIZA MOLINA.	3.908,30.
534	16/06/2026	DAVID GARCÍA RAMÍREZ.	100,00.
535	05/07/2026	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	14,52.
536	05/07/2026	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	242,02.
537	06/07/2026	JOSÉ ANTONIO FRÍAS ONIEVA.	481,58.
538	05/07/2026	ORANGE ESPAGNE, S.A.U.	48,40.
539	13/07/2026	FACTOR ENERGÍA ESPAÑA, S.A.	34,38.
540	15/07/2026	BLINKER ESPAÑA, S.A.U.	8.805,10.
541	30/06/2026	ANTONIA JESÚS CASADO MÁRQUEZ.	1.051,40.
543	15/07/2026	FEDERACIÓN ANDALUZA DE ATLETISMO.	69,00.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

ÚNICA.- Aprobar las facturas y recibos que anteriormente se relacionan y autorizar el pago de las mismas.

(*) En este momento, siendo las dieciocho horas y cincuenta minutos, se incorpora el Sr. Prieto Navarro, Alcalde – Presidente de esta entidad local.

VII.- INSTANCIAS Y COMUNICACIONES VARIAS.-

- **DON FRANCISCO RUIZ GARCÍA: RESERVA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-**

La Sra. Presidenta da cuenta de la instancia presentada por Don Francisco Ruiz García, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.065, de 17 de julio de 2.026), en la que expone que recientemente ha recibido una Resolución de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía en Córdoba por la que se le reconoce un grado de discapacidad del 65 % y solicita una reserva de aparcamiento para personas con movilidad reducida, en la puerta de su domicilio sito en C/ Grama nº 49, para el vehículo con matrícula 9127 HXG.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Estimar la petición realizada por Don FRANCISCO RUIZ GARCÍA y conceder, por tanto, una reserva de aparcamiento para personas con movilidad reducida, lo más cerca posible del domicilio del solicitante sito en C/ Grama nº 49 de esta localidad, para el vehículo con matrícula 9127 HXG, en el que se deberá colocar en lugar visible la “Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida”.

SEGUNDA.- La efectividad de esta autorización está sometida al previo pago de los tributos correspondientes. La Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, no establece exención o bonificación alguna.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos.

- **DOÑA MARÍA JOSÉ MUÑOZ RAMÍREZ: SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.-**

La Sra. Presidenta da cuenta de la instancia presentada por Doña María José Muñoz Ramírez, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 1.212 RT, de 21 de julio de 2.026), en la que expone que con motivo de la celebración del cumpleaños de su hija, en el Bar “El Encuentro”, el próximo día 25 de julio de 2.026, solicita autorización para ocupación de la vía pública con una colchoneta inflable, en la parte trasera del citado establecimiento, para evitar en lo posible que afecte al tráfico rodado.

(El Sr. Prieto Navarro se ausenta momentáneamente y no participa en la votación, al concurrir en él la condición de pareja de la interesada y miembro de la Junta de Gobierno Local).

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder autorización a Dª MARÍA JOSÉ MUÑOZ RAMÍREZ para la instalación de una colchoneta inflable en la zona anteriormente indicada.

SEGUNDA.- Dictar los actos e instrucciones necesarios para hacer efectivo este acuerdo.

TERCERA.- Notificar el presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos.

- **D. JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES: SOLICITUD DE CONTRAVADO FRENTE A LA COCHERA DE SU PROPIEDAD SITA EN CALLE VIRGEN DE LOS DOLORES Nº 21.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la instancia presentada por Don Juan Jesús Pedrosa Migueles, cuyo D.N.I. y domicilio constan en el expediente (Registro de Entrada núm. 773, de 5 de mayo de 2.026), en la que solicita la concesión de un contravado permanente en la acera de enfrente a la cochera de su propiedad, sita en Calle Virgen de los Dolores nº 21, debido a la dificultad que entraña la entrada y salida de los vehículos de dicha cochera y la estrechez de la calle en ese tramo.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Conceder al solicitante, D. JUAN JESÚS PEDROSA MIGUELES, un contravado permanente en la acera de enfrente a la cochera de su propiedad sita en Calle Virgen de los Dolores nº 21, por los motivos expuestos.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Operativos de este Ayuntamiento, para que se haga efectivo, y notificarlo al interesado, para su conocimiento y efectos.

VIII.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto, siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO.**

V.º B.º
LA PRESIDENTA; **EL SECRETARIO;**